

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2510-2024

Con fecha 30-07-2024 16:10:46 hrs, el titular ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
**Región:** Región de los Lagos

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-047-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2023  
**Fecha resolución aprobatoria:** 18-01-2023  
**Fecha generación PdC electrónico:** 15-03-2023  
**Frecuencia Reporte:** Semestral  
**Plazo Reporte:** 30-01-2024  
**Fiscal instructor:** LILIAN CAROLINA SOLÍS SOLÍS

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2510-2024  
**Fecha de envío reporte:** 30-07-2024 16:10:46 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 30-01-2023  
**Fecha de término:** 30-07-2024  
**N° reporte:** 2 de 3.



### 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2023												2024						
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul
1																			
2																			
3																			
R																			



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, de acuerdo a la periodicidad establecida en el artículo 45 del D.S. N°47/2015, mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 41 del D.S. N°47/2015, respecto de las calderas a petróleo con registro N° OSO- 196 y N° OSO- 197, durante el siguiente periodo:

-Entre el 29-03-2019 y el 28-03-2021.

### Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Realizar una segunda medición isocinética para cada una de las calderas a petróleo con registro N° OSO – 196 y N° OSO – 197, cuyos resultados cumplan con el límite de emisión de MP establecido en el D.S. N°47/2015.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	30-01-2023
Fecha Término:	30-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Las mediciones de Material Particulado (MP) mediante un muestreo isocinético son realizadas y los resultados cumplen con el límite de emisión establecidos en la norma.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Se realizará una medición, que corresponderá a la segunda en cada caldera, en un plazo de 18 meses desde la notificación de la resolución que apruebe el PdC.</p> <p>Los muestreos, mediciones y análisis deberán ser ejecutados por Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental con autorización vigente para los alcances específicos. En el caso de que las ETFA no tengan la capacidad para la ejecución de las actividades, podrán ser ejecutadas por una entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado para llevar a cabo tales actividades, en la medida que tal autorización se encuentre vigente al momento de iniciar la actividad de que se trate. Lo anterior también se aplicará respecto de aquella entidad que cuente con acreditación vigente en el Sistema Nacional de Acreditación administrado por el Instituto Nacional de Normalización, respecto de un área y alcance afín a las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo establecido en los párrafos precedentes, el titular deberá ejecutar tales actividades con alguna persona natural o jurídica que preste el servicio.</p> <p>El titular que se encuentre frente a una falta de capacidad de las ETFA para ejecutar la actividad, deberá adjuntar a su reporte, la evidencia escrita de esta falta de capacidad, que debe ser entregada por todas las ETFA autorizadas en los alcances correspondiente.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>
<p>Estado de Avance Reportado:</p>	<p>Se adjuntan Informes con resultados isocinéticos en calderas ubicadas en Edificio Consistorial, Registros CA-OR-59041 y CA-OR-15785.</p>
<p>Fecha Inicio Efectivo:</p>	<p>01-06-2024</p>
<p>Fecha Término Efectivo:</p>	<p>01-06-2024</p>
<p>Estado Actual de la Acción:</p>	<p>Concluída</p>
<p>Descripción Medios de Verificación:</p>	<p>Se adjuntan Informes con resultados isocinéticos en ambas calderas del Edificio Consistorial, Registros DS N°138 CA-OR-59041 y CA-OR-15785.</p> <p>Se adjunta Factura 3468 emitida por la empresa Méndez Asociados Limitada, la cual está en proceso administrativo de pago.</p>



Medios de Verificación:	- 2308-108-SE23 (3).pdf - IMP-431-24 Ilustre Municipalidad Osorno Caldera Calefacción OSO-197 (01-06-2024).pdf - IMP-430-24 Ilustre Municipalidad Osorno Caldera Calefacción OSO-196 (01-06-2024).pdf - 3468 I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO OC 2308-108-SE23.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 008-01.
- Razón Social: MENDEZ ASOCIADOS LIMITADA.
- Nombre Sucursal: Méndez Asociados Limitada.
- Comuna: Méndez Asociados Limitada.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - MP	Muestreo
Aire - MP	Medición

- Código: 077-01.
- Razón Social: ambiquim spa.
- Nombre Sucursal: ambiquim spa.
- Comuna: ambiquim spa.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Aire - MP	Análisis



N° Identificador:	3
Acción:	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	30-01-2023
Fecha Término:	30-07-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Carga de información en sistema digital en que se implemente el SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Se adjunta comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC con fecha 28 de julio de 2023
Fecha Inicio Efectivo:	28-07-2023
Fecha Término Efectivo:	28-07-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC.
Medios de Verificación:	- ComprobanteEnvioReporte20230728102031.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? No



Fecha: 30-07-2024 16:10



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

